



Dependencia: Instituto Municipal de las Mujeres de Tenamaxtlán
Asunto: información de Transparencia

En relación al Art. 8, Fracción VI, inciso C), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona tal cual como se describe en seguida:


“d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;”


La información concerniente a esta fracción no se genera por este sujeto obligado, ya que el Instituto Municipal de la Mujeres de tenamaxtlan no contempla dentro de sus atribuciones la realización de obras públicas ni nada relacionado.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”
Tenamaxtlán Jalisco a 10 de octubre del 2022



 349 77 50571

 immt@tenamaxtlan.gob.mx

 Portal Mexico 10, Zona Centro, Tenamaxtlán, Jal.
C.P. 48570

